

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN COLIMA, COL.

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA 149/2024-II

EDICTO

Por acuerdo de cinco de marzo de dos mil veinticuatro, conforme a los artículos 17 y 18, de Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se ordenó llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en las diligencias de jurisdicción voluntaria 149/2024-II, promovida por María Contreras Ríos, por propio derecho y en representación de los menores de identidad reservada de iniciales D.H.C., R.J.H.C. y M.H.C, relativas al procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de Hipólito Herrera Valdez; se les hace saber que deben presentarse ante este Juzgado, sito en Boulevard Camino Real no 1052 A, 2° Piso colonia Hospital General y Complejo Administrativo de Colima, Colima. C.P. 28019, en horario de nueve a quince horas, dentro del término de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, y al no haber noticias u oposición de alguna persona interesada, este órgano jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, sobre la Declaración Especial de Ausencia.

Publíquese el presente edicto por tres ocasiones y con intervalos de una semana (es decir, que entre cada una de las publicaciones deben mediar siete días naturales).

Colima, Colima, cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima,  
Jorge Damján González Villaseñor.

